

Conforme a la Convocatoria de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Ayuntamiento de Málaga a Federaciones sin ánimo de lucro para el año 2025-2026, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 9 de diciembre de 2025 y publicada en el B.O.P. nº 22, de fecha 3 de febrero de 2026, dictada al amparo de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, aprobada por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento y publicada en el BOP de 8 de noviembre de 2022.

Considerando el informe, con CSV aYDRN04gy8XdSR1CzZpvnQ==, emitido por el órgano colegiado de valoración de las solicitudes.

Vista la alegación presentada por una de las entidades concurrentes a la convocatoria en relación a la Propuesta de Resolución Provisional, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO: SE DESESTIMA la alegación presentada por la siguiente entidad:

1/3

| EXP. | CIF | ENTIDAD | ALEGACIÓN |
|--|-----------|--|---|
| SUBVFED 2026/06 | V29478278 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEÑAS FLAMENCAS DE MÁLAGA | Disconformidad con la puntuación asignada en el punto 13.3 Experiencia y capacidad de la entidad para el proyecto "Formación sobre subvenciones a peñas flamencas". |
| <p><u>Motivo de desestimación:</u> conforme a lo establecido en el apartado 3 del artículo 13 "Experiencia y capacidad de la entidad", de las bases reguladoras de la presente Convocatoria, se conceden 3 puntos por cada año de experiencia acreditada en la ejecución de proyectos relacionados con el objeto de esta Convocatoria, hasta un máximo de 30 puntos.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en el artículo 1, el objeto de la Convocatoria es la financiación de <i>"proyectos de atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a sus entidades agrupadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a la ejecución de proyectos financiados por el Ayuntamiento de Málaga"</i>.</p> <p>Examinados nuevamente el proyecto, así como la documentación aportada por la entidad (ya presentada en el momento de la solicitud), se constata que la experiencia acreditada no guarda relación directa con el objeto específico de esta Convocatoria.</p> <p>En consecuencia, no procede la asignación de puntuación en el apartado 13.3, por lo que se mantiene la valoración de cero puntos.</p> | | | |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | FOKcsc9pNrYhKAoy2Un4tg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | María Isabel Pascual Villamor | Firmado | 20/04/2026 10:41:35 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FOKcsc9pNrYhKAoy2Un4tg%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



SEGUNDO: Excluir un proyecto de la Convocatoria por el siguiente motivo:

El proyecto presentado por la siguiente entidad no ha alcanzado la puntuación mínima exigida para obtener la condición de beneficiaria, conforme al artículo 13 de las Bases de la Convocatoria.

| Nº EXP | CIF | ENTIDAD SOLICITANTE | PROYECTO |
|-----------------|-----------|--|--|
| SUBVFED 2026/06 | V29478278 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEÑAS FLAMENCAS DE MÁLAGA | Formación sobre subvenciones a peñas flamencas |

TERCERO: Proponer, de forma definitiva, la concesión a los proyectos presentados por las siguientes entidades, por cumplir todos los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga:

| Nº EXP | CIF | ENTIDAD SOLICITANTE | PROYECTO | PUNTOS | IMPORTE PROPUESTO |
|-----------------|-----------|--|---|--------|-------------------|
| SUBVFED 2026/01 | V29107117 | FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES LA ALCAZABA | Servicio integral de asesoramiento y apoyo técnico a entidades | 71,75 | 26.740,52 € |
| SUBVFED 2026/02 | G92216563 | FEDERACIÓN AA.VV. Y ORGANIZACIONES SOCIALES CIVILIS | Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura | 90,17 | 33.605,47 € |
| SUBVFED 2026/03 | G29771128 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AA.VV. SOLIDARIDAD | Apoyo y fomento de la participación ciudadana de las asociaciones vecinales | 53,42 | 15.423,99 € |
| SUBVFED 2026/04 | G29510443 | PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO Y ASOCIACIONES DE MÁLAGA | Fomento, asesoramiento, apoyo y formación para el asociacionismo de Málaga | 81 | 30.187,90 € |
| SUBVFED 2026/05 | G93074201 | FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES CENTRAL CIUDADANA | Central Ciudadana: Servicio integral de soporte, apoyo y asesoramiento para asociaciones | 90 | 33.542,11 € |

2/3

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | FOKcsc9pNrYhKAoy2Un4tg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Isabel Pascual Villamor | Firmado | 20/04/2026 10:41:35 |
| Observaciones | | Página | 2/3 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FOKcsc9pNrYhKAoy2Un4tg%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



CUARTO: Publicar la presente Propuesta de Resolución Definitiva en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento, sirviendo dicha publicación como notificación a las entidades interesadas, por un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación, a efectos de la presentación de aceptación, renuncia y reformulación del proyecto, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria de Subvenciones Art. 15 y 16.


Málaga, a fecha de la firma electrónica

EL ÓRGANO INSTRUCTOR,

LA DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO,
TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

Fdo.: M^a Isabel Pascual Villamor

3/3

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | FOKcsc9pNrYhKA0y2Un4tg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Maria Isabel Pascual Villamor | Firmado | 20/04/2026 10:41:35 | |
| Observaciones | | Página | 3/3 | |
| Uri De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FOKcsc9pNrYhKA0y2Un4tg%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |